

AGRICULTURA Y RIEGO**Aprueban la “Guía Metodológica de Zonificación Forestal”****RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 168-2016-SERFOR –DE**

Lima, 27 de julio de 2016

VISTO:

El Informe Técnico N° 114-2016-SERFOR-DGPCFFS-DPR, de fecha 26 de julio de 2016 emitido por la Dirección General de Política y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre y la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; y el Informe Legal N° 181-2016-SERFOR-OGAJ, de fecha 27 de julio de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el artículo 14 de la Ley N° 29763, establece que una de las funciones del SERFOR, es la de emitir y proponer normas y lineamientos de aplicación nacional, relacionados con la gestión, administración y uso sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre;

Que, los artículos 25 y 26 de la Ley N° 29763 y el artículo 26 del Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 18-2015-MINAGRI, señalan que la zonificación forestal constituye un proceso obligatorio técnico y participativo de delimitación de las tierras forestales;

Que, el artículo 27 del Reglamento para la Gestión Forestal, dispone que para determinar las categorías de Zonificación Forestal, el SERFOR formula la Guía Metodológica de la Zonificación Forestal, con la participación del MINAGRI, MINAM, SERNANP y los Gobiernos Regionales, así como otras instituciones, como las comunidades campesinas, comunidades nativas, pueblos indígenas u originarios, a través de sus organizaciones representativas involucradas;

Que, conforme al Informe Técnico del visto, en cumplimiento del artículo citado en el párrafo anterior se ha convocado MINAGRI, MINAM, SERNANP y los Gobiernos Regionales, recibiendo los aportes de las referidas instituciones públicas. Asimismo se ha contado con la participación de las organizaciones representativas de los pueblos indígenas;

Que, a efectos de dar cumplimiento a lo antes señalado, es necesario aprobar la Guía Metodológica para la Zonificación Forestal;

Que, en concordancia con lo señalado en el considerando anterior, el artículo 14° del Reglamento para la Gestión Forestal, establece que las normas expedidas por el SERFOR son aprobadas mediante Resolución de Dirección Ejecutiva;

Con el visado del Director General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, de la Directora General de Políticas y Competitividad Forestal y de Fauna Silvestre, y; de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre;

De conformidad con la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Reglamento para la Gestión Forestal, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI; el Reglamento para la Gestión de las Plantaciones Forestales y los Sistemas Agroforestales, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2015-MINAGRI; y, Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI, así como el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR,

aprobado mediante Decreto N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la “Guía Metodológica de Zonificación Forestal”, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano. La referida resolución y la “Guía Metodológica para la Zonificación Forestal” serán publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.serfor.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FABIOLA MUÑOZ DODERO
Directora Ejecutiva
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

1410184-1